

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

- ☒ Instrucciones de Contratación Grupo Aena
- ☐ Real Decreto Ley 3/2020

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE:

“GESTIÓN DE SISTEMAS, DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y DE EQUIPAMIENTO DE CAMPO TIC”

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

- ☐ Obra
- ☐ Suministro
- ☒ Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente:

El objeto del expediente es la contratación de un servicio especializado para prestar un servicio de gestión de sistemas, de equipos de comunicaciones y de equipamiento de campo TIC para el Aeropuerto Internacional Región de Murcia, disponiendo de los medios humanos y materiales necesarios para garantizar los parámetros de disponibilidad, rendimiento y niveles de calidad de servicio requeridos por Aena.

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación (Indicar al menos las tareas relacionadas con el objeto del contrato):

Aena, requiere, para operar y administras los sistemas TIC, un servicio de asesoramiento y administración de sistemas y de comunicaciones, continuado, de alta calidad y sin demoras para el usuario y que sean garantizados por los medios especializados necesarios.

Para el correcto funcionamiento de los sistemas aeroportuarios, es crítico garantizar la alta disponibilidad de los sistemas. Esta alta disponibilidad significa administrar y operar los sistemas informáticos para que estén disponibles las 24 horas del día, 365 días al año.

4.3. Tareas críticas. Si procede, indicar las tareas críticas que deberá realizar en propio el licitador:

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

5.1. Duración total del contrato: **1 AÑO** contados a partir de la firma del Acta de inicio.

5.2. De las prórrogas (desglosar todas las prórrogas previstas legalmente): **El contrato será prorrogable hasta un máximo de DOS periodos anuales adicionales.**

5.3. Lugar de prestación: **AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (AIRM)**

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): **46.500 € (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS CON CERO CÉNTIMOS DE EURO)**

6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): **139.500,00 € (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS CON CERO CÉNTIMOS DE EURO)**

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- ☐ Abierto (RDL3/2020)
- ☐ Restringido (RDL3/2020)
- ☐ De licitación con Negociación (RDL3/2020)
- ☐ Negociado sin publicidad (RDL3/2020)
- ☒ Libre (Instrucciones de Contratación Grupo Aena)
- ☐ Acotado sin publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena), justificación del procedimiento de contratación propuesto:
- ☐ Acotado con publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena), justificación del procedimiento de contratación propuesto:
- ☐ Simplificado de cuantía mayor con publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena) con justificación del procedimiento de contratación propuesto.
- ☐ Simplificado de cuantía mayor sin publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena) con justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- ☒ La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- ☐ La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- ☐ La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- ☐ Otra causa (especificar):

Redactar párrafo justificativo de la opción seleccionada:

9. JUSTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL ADICIONALES A LOS DE CLASIFICACIÓN / EXPERIENCIA QUE EXIJA O MARQUE LA LEY (CUANDO PROCEDA):

10. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA:

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE:

Luis Meseguer García (Jefe de Ingeniería y Mantenimiento del AIRM)

12. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

- ☒ Sí.
- ☐ No

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

Datos personales de los trabajadores del contratista, para la tramitación de sus acreditaciones para acceso a las instalaciones aeroportuarias para la ejecución de los trabajos.

13. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

- ☐ Sí (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):
- ☒ No

14. RESERVA DE CONTRATO:

- ☐ Sí.
- ☐ Centros Especiales de Empleo
- ☐ Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.
- ☒ No.

Fecha:



Documento firmado el día 3 de marzo de 2026
a las 16:06 horas
Por LUIS MESEGUER GARCIA
Clave de verificación: 1772550378224o

Fecha:



Documento firmado el día 3 de marzo de 2026
a las 21:37 horas
Por ANTONIO JOSE PEREZ MARTINEZ
Clave de verificación: 1772550378224o

Luis Meseguer García
Director del Expediente

Antonio José Perez Martinez
Gerente de Explotación